



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0803-CU-2016

Huancayo, 26 JUL 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 051-2016-DFAG-UNCP, expediente N° 05658 del 08 de marzo de 2016 mediante el cual el Decano de la Facultad de Agronomía, eleva Acta de Consejo de Facultad sobre aprobación del XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que la Universidad Nacional del Centro del Perú es una comunidad académica, científica, innovadora, emprendedora inter y transdisciplinaria, inclusiva y democrática con responsabilidad social, orientada a la investigación y la docencia, que brinda una formación humanista, científica, tecnológica y que promueva la generación de unidades empresariales con una clara conciencia del país como realidad multicultural y pluricultural. Adopta el concepto de educación integral como derecho fundamental del hombre y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduado;

Que, a través del expediente de la referencia el Decano de la Facultad de Agronomía remite el Acta de Consejo de Facultad realizado el 12 de enero de 2016, en el cual se acordó por unanimidad la realización del XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía y a la vez solicitar el Auspicio Académico y Económico, adjuntando el Proyecto de Organización;

Que, el auspicio es el aval que la UNCP otorga a las actividades académicas organizadas por la institución y otros, reconociendo el nivel académico y otorgándole el creditaje necesario para la certificación respectiva;

Que, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, Oficina General de Planificación y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de julio de 2016;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR el AUSPICIO ACADÉMICO** para la realización del XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía, a realizarse del 16 al 22 de octubre de 2016 en los paranifos de la Universidad Nacional del Centro del Perú; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Servicios Generales y la Oficina General de Informática coordinen con los responsables de la organización del referido Congreso respecto a Auditorios, equipos y otros derechos establecidos.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR